



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2021

Acta. No. SEA-SE-CT-EXT-02/2021

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del martes 24 veinticuatro de agosto del año 2021 dos mil veintiuno, reunidas en las instalaciones que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en la calle Artilleros de 1847, número 640, colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260 en esta ciudad de Morelia, Michoacán y, con fundamento en los artículos 124 y 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y 37 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se reunieron servidoras públicas de dicha Secretaría, para celebrar Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

Desarrollo de la Sesión

1.Verificación de asistencia y declaratoria de quórum legal.

La **M.D. Claudia Pérez González**, Jefa del Departamento de Normatividad y Presidenta del Comité de Transparencia, solicitó a la **Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley**, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Secretaria Técnica del mismo Comité, realizar el pase de lista de asistencia y la verificación del quórum legal correspondiente a fin de dar inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de la anualidad 2021 dos mil veintiuno, convocada para el día martes 24 veinticuatro de agosto a las 11:00 once horas.-----

Acto seguido, la **Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley**, siguiendo las instrucciones, realizó el pase de lista de asistencia y la verificación del quórum legal correspondiente, encontrándose presentes las siguientes integrantes: -----

M.D. Claudia Pérez González Jefa del Departamento de Normatividad. Presidenta.	Presente
Mtra. Liliana Isabel León Nava Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana, Integrante.	Presente
M.A. Y C.P. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León Titular del Órgano Interno de Control, Integrante.	Presente





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2021

Acta. No. SEA-SE-CT-EXT-02/2021

Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley. Jefa de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Secretaria Técnica.	Presente
--	----------

Conforme a la presencia de la totalidad de las servidoras públicas convocadas a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, existió quorum legal para sesionar por lo que las determinaciones tomadas cuentan con validez, a continuación, se dio inicio con el desarrollo de la sesión. -----

2. Lectura del Orden del Día y aprobación en su caso. La **M.D. Claudia Pérez González**, solicitó a la **Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley** diera lectura al Orden del Día propuesto. -----

Por lo que, atendiendo a la instrucción, se dio lectura a la orden del día, siendo la siguiente: -----

Primero. Lista de asistencia y comprobación del quórum legal.

Segundo. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.

Tercero. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta identificada con el número SEA-SE-CT-ORD-02/2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Transparencia con fecha 30 de junio de 2021.

Cuarto. Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que emite el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por el que se aprueba el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados presentados por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la misma Secretaría correspondientes al Primer Semestre del 2021 dos mil veintiuno.

Quinto. Presentación y aprobación en su caso, de las actualizaciones realizadas a los Avisos de Privacidad simplificado e integral para la presentación de denuncias por presuntos hechos de corrupción o faltas administrativas que cometan servidores públicos del estado o particulares vinculados con faltas administrativas graves ante la





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2021

Acta. No. SEA-SE-CT-EXT-02/2021

Unidad de Denuncia Ciudadana de esta Secretaría Ejecutiva; a fin de estar en condiciones de integrarse al Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.

Acto seguido, se puso a consideración de las presentes el Orden del Día propuesto y no habiendo intervenciones se tomó la votación respecto de la Orden del Día, habiendo sido aprobado por unanimidad de votos por las presentes. -----

Acuerdo: SEA-SE-CT-24/08/2021.01. Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

3. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta identificada con el número SEA-SE-CT-ORD-02/2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Transparencia con fecha 30 de junio de 2021. En este tema, la **M.D. Claudia Pérez González** indicó que, en virtud de que el documento había sido circulado con antelación y toda vez que las presentes habían sido participes de la sesión contenida en el acta en referencia, ponía a su consideración la dispensa de la lectura del acta referida. Estando de acuerdo las presentes y no habiendo comentarios, observaciones o manifestaciones a la misma, la **Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley** procedió a tomar la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad el documento. -

Acuerdo: SEA-SE-CT-24/08/2021.02. Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Acta identificada con el número SEA-SE-CT-ORD-02/2021, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada por el Comité de Transparencia de fecha 30 treinta de junio de 2021 dos mil veintiuno.

4. Presentación y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo que emite el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por el que se aprueba el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados presentados por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la misma Secretaría correspondientes al Primer Semestre del 2021 dos mil veintiuno. En este punto del Orden del Día, la **M.D. Claudia Pérez González**, indicó que este acuerdo era una actividad que había venido realizando el Comité de Transparencia y mediante la cual se daba cumplimiento a las obligaciones del propio Comité establecidas en la Ley, misma que señala que las unidades administrativas del Sujeto Obligado deberán remitir la información susceptible de ser clasificada como reservada a la Unidad de Transparencia del mismo sujeto para que posteriormente el Comité de Transparencia emita el acuerdo en el que se confirme su clasificación. Además, indicó que una de las modificaciones realizadas al documento que se circuló con antelación y con el objetivo





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2021

Acta. No. SEA-SE-CT-EXT-02/2021

de apegarse a la normatividad fue incluir en el texto que la información contenida en el Acuerdo y en su respectivo anexo se clasificaba por el término de 5 cinco años, de conformidad con el artículo Trigésimo Cuarto de los *Lineamientos Generales para Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, puntualizando que la fecha de clasificación correrá a partir de la fecha en la que el Comité de Transparencia confirme la clasificación del expediente y que los titulares de las áreas deberán determinar que el plazo de reserva sea el estrictamente necesario para proteger la información mientras subsistan las causas que dieron origen a la clasificación, salvaguardando el interés público, protegiendo y tomando en cuenta las razones que justifican el periodo de reserva establecido. -----

A continuación, hizo uso de la voz la **Mtra. Liliana Isabel León Nava**, quien indicó que la información propuesta para ser integrada al índice de expedientes clasificados como reservados correspondía a nueve denuncias presentadas sobre presuntos hechos de corrupción o faltas administrativas y destacó que estaba de acuerdo con la precisión realizada con anterioridad respecto a reservar los documentos por el periodo de cinco años como establece la Ley de Transparencia, en virtud de que no se tenía la precisión de cuando serian resueltas las denuncias en comento ya que no es la Secretaría Ejecutiva quien lleva el trámite de las mismas, sin embargo por la naturaleza del procedimiento es necesaria su clasificación. -----

Acto seguido, intervino la **Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley**, misma que consulto a las integrantes del Comité su opinión referente a la propuesta de conjuntar todos los Índices de expedientes clasificados como reservados en un solo documento, que permita brindar a la persona que lo consulte un manejo más fluido y concentrado de la información, pero sin dejar de publicarlos de manera individual. -----

A su vez, la **M.A. Y C.P. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León**, coincidió en la propuesta realizada con anterioridad a fin de facilitar la búsqueda a las personas que consultaran el Índice de expedientes clasificados como reservados en la página web y pudiesen consultar toda la información referente en un documento concentrado. -----

Al respecto intervino la **M.D. Claudia Pérez González**, quien estuvo de acuerdo con la propuesta pero puntualizando que de acuerdo a lo establecido en la normatividad era obligación del Sujeto Obligado el emitir de manera semestral el Índice de expedientes clasificados como reservados y ponerlo a consideración del Comité de Transparencia por medio de la Unidad de Transparencia y que si bien puede realizarse un documento acumulativo, tendría que haber en el mismo documento una serie de pestañas para que pudieran estar disponibles y visibles cada uno de los periodos ya que era una





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2021

Acta. No. SEA-SE-CT-EXT-02/2021

cuestión de presentación más que de fondo. Agregó que bajo ese tenor el voto sería para emitir acuerdo en dos sentidos, el primero aprobar el Índice de los expedientes clasificados como reservados y el segundo la acumulación de este con los anteriores aprobados para su publicación en la página web de la Secretaría Ejecutiva con el objetivo de facilitar su consulta a cualquier persona que así lo desee. Estando de acuerdo las presentes y no habiendo comentarios, observaciones o manifestaciones, la **Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley** procedió a tomar la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad el documento. -----

Acuerdo: SEA-SE-CT-24/08/2021.03. Se aprueba por unanimidad el Proyecto de Acuerdo que emite el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción por el que se aprueba el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados presentados por la Unidad de Denuncia Ciudadana de la misma Secretaría correspondientes al Primer Semestre del 2021 dos mil veintiuno. Publíquese en el sitio web de la Secretaría Ejecutiva.

5. Presentación y aprobación en su caso, de las actualizaciones realizadas a los Avisos de Privacidad simplificado e integral para la presentación de denuncias por presuntos hechos de corrupción o faltas administrativas que cometan servidores públicos del estado o particulares vinculados con faltas administrativas graves ante la Unidad de Denuncia Ciudadana de esta Secretaría Ejecutiva; a fin de estar en condiciones de integrarse al Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción. En este punto del Orden del Día, la **M.D. Claudia Pérez González**, indicó que como era del conocimiento de las presentes, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo contempla la creación de 6 seis Sistemas Informáticos para que integren la Plataforma Digital y que en ese sentido el Departamento de Servicios Tecnológicos y Digitales, así como la Unidad de Denuncia Ciudadana se encuentran trabajando en el proyecto de creación del Sistema de Denuncia Ciudadana. Recordó que ya existe un aviso de privacidad integral y simplificado para la recepción de denuncias sobre presuntos hechos de corrupción o faltas administrativas que cometan servidores públicos del Estado, o particulares vinculados con faltas administrativas graves pero que era necesario realizar la actualización de esos avisos de privacidad para que estuvieran en condiciones de ser utilizados a su vez en el Sistema mencionado. -----

Al respecto, hizo uso de la voz la **Mtra. Liliana Isabel León Nava**, quien coincidió con la presidenta en la necesidad de realizar actualizaciones a los avisos de privacidad en comento, ya que era de suma importancia que el Sistema de Denuncia Ciudadana tuviera un aviso de privacidad adecuado a sus necesidades y que una de las actualizaciones del aviso de privacidad era el puntualizar que





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2021

Acta. No. SEA-SE-CT-EXT-02/2021

determinados datos recabados por el Sistema de Denuncia Ciudadana serían utilizados para fines estadísticos y a su vez ser presentados mediante el informe que emite el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Agregó que, era importante plasmar con claridad en el documento el tipo de datos que serían recabados, así como para informar al denunciando para que son utilizados los mismos. -----

A continuación, intervino la **Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley**, comentó de manera detallada las actualizaciones realizadas a los avisos de privacidad integral y simplificados respecto de la recepción de denuncias ante la Secretaría Ejecutiva sobre presuntos hechos de corrupción o faltas administrativas que cometan servidores públicos del Estado, o particulares vinculados con faltas administrativas graves. A continuación, hizo referencia a las actualizaciones contenidas en el aviso de privacidad integral, por ser el más completo, entendiéndose que todas las realizadas al mismo serían replicadas en el aviso de privacidad simplificado; indicó que la primera actualización corresponde al título del documento en el que anteriormente se indicaba que la presentación de denuncias se realizaría ante la Unidad de Denuncia, actualizándose el texto para que refiriera que las denuncias podrán ser presentadas ante la Secretaría Ejecutiva, modificación que se realizó atendiendo a que era un título más limpio y que contempla tanto la presentación de denuncias de manera física a cualquier otra modalidad contemplada en la Ley. Como segunda actualización indicó que se plasmaron las finalidades del tratamiento de los datos propuestos por la **Mtra. Liliana Isabel León Nava**, en cuanto Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana y líder del proyecto de la creación del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, siendo los siguientes: 1. Integrar los expedientes de las denuncias que presenten las personas físicas o morales por actos u omisiones cometidas por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y que puedan constituir una presunta falta administrativa o un hecho de corrupción; 2. Identificar para efectos procesales a las personas que presentan denuncias ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; 3. Comunicar al denunciante el seguimiento y estatus de su denuncia de conformidad con la normatividad aplicable y 4. Integrar un registro para efectos de generar estadísticas, indicadores e informes al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Como tercera actualización, la **Lic. Brenda Patricia Gamiño Cruzaley** mencionó que si bien anteriormente se encontraban mencionados en el documento el tipo de datos que se recabarían estos no se describían de manera detallada, por lo que el cambio obedecía a dar mayor claridad de cuales eran esos datos en específico, desglosándose de la siguiente manera y en atención a las necesidades del Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción como datos de identificación: los nombres, apellido paterno, apellido materno; como datos de contacto: el correo electrónico, teléfono, calle, colonia, número de casa, estado y municipio; siendo esos datos personales los solicitados para la presentación de denuncias. Asimismo, hizo la precisión de los datos que además de los personales recaba la Secretaría Ejecutiva en la





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2021

Acta. No. SEA-SE-CT-EXT-02/2021

presentación de denuncias como datos sobre los hechos denunciados, sobre procedimientos judiciales o seguimientos en forma de juicio y aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley a la Unidad de Denuncia Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, uso que será previamente argumentado y fundado e hizo la precisión de que se integraban esos datos como parte toda la información que se solicitaría al denunciante al presentar la misma, pero que sin embargo se separaban de los personales para que la persona denunciante tuviera mayor claridad del tipo de datos recabados. Además, indicó que en el caso de que fuera solicitada algún tipo de información respecto de las denuncias presentadas en el que se tratará de información reservada, estas estarían previamente incluidas por el Comité de Transparencia en el Índice de Expedientes Clasificados como reservados correspondientes. También mencionó que si bien no era una actualización si era importante mencionar que en el Aviso de privacidad en comento se había dejado la leyenda “aquellos que resulten necesarios para el cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Ley a la Unidad de Denuncia Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, uso que será previamente argumentado y fundado”, en caso de que fuera necesario el recabar algún dato que no se estuviera contemplando. También mencionó que, referente a los datos sensibles que recaba la Secretaría Ejecutiva se encontraba el género y que, debido a lo delicado del tratamiento de este tipo de datos, se informaba de manera puntual al denunciante que este dato recabado no se vincularía con su información general ni con ningún dato que lo haga identificable, ya que únicamente serían tratados para fines estadísticos. Para finalizar, agregó que los Avisos de privacidad presentados contienen todos los requerimientos establecidos en los artículos 23 y 24 la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

No habiendo más comentarios, observaciones o manifestaciones la **M.D. Claudia Pérez González**, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente, realizado lo anterior los documentos fueron aprobados por unanimidad de votos. -----

Acuerdo: SEA-SE-CT-24/08/2021.04. Se aprueban las actualizaciones realizadas a los Avisos de Privacidad simplificado e integral para la presentación de denuncias por presuntos hechos de corrupción o faltas administrativas que cometan servidores públicos del Estado o particulares vinculados con faltas administrativas graves ante la Unidad de Denuncia Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; a fin de estar en condiciones de integrarse al Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción.

Acto seguido, la Presidenta **M.D. Claudia Pérez González** agradeció a las integrantes del Comité su compromiso institucional y apoyo en la realización de los documentos tratados en la sesión, ya que los



real



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



SECRETARÍA EJECUTIVA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
24 DE AGOSTO DE 2021

Acta. No. SEA-SE-CT-EXT-02/2021

mismos eran resultado de todos los trabajos realizados de manera conjunta. No habiendo temas que tratar, así como al no existir asuntos generales que desahogar por tratarse de sesión extraordinaria, dio por concluida la sesión siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos del día 24 veinticuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno, firmando las que en ella intervinieron para su constancia legal. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M.D. CLAUDIA PÉREZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA

MTRA. LILIANA ISABEL LEÓN NAVA
INTEGRANTE

M.A. Y C.P. MARÍA DEL CARMEN
PONCE DE LEÓN Y PONCE DE LEÓN
INTEGRANTE

LIC. BRENDA PATRICIA
GAMIÑO CRUZALEY
SECRETARIA TÉCNICA



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

